

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5867 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 29/10, por auto de 1/02/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Proyectos e Inversiones MFJ S.L., con N.I.F. B-41/669995, domicilio en c/ Madre de Dios, n.º 8, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el referido anteriormente.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100008702-1